



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113-2004 -ALC/MSI

San Isidro, 07 MAYO 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO, la Resolución de Alcaldía N° 369-2004, de fecha 06 de mayo de 2004, de la Municipalidad de la Molina, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad de la Molina faculta, mediante Resolución de Alcaldía N° 369-2004, al Alcalde de la Municipalidad de San Isidro, celebrar el matrimonio civil de Peter Sanguineti Hillner y Giannina Baronio Descalzo el día 07 de mayo del presente;

Que, el artículo 260° del Código Civil, señala que el Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio civil a otros regidores, funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el artículo 260° del Código Civil;

RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar la facultad de celebrar el matrimonio civil de Peter Sanguineti Hillner y Giannina Baronio Descalzo, a la señora Patricia Aparicio Garay, Secretaria General del Concejo.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

**JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE**

